

NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO **0003696**

**( - 1 OCT 2015 )**

*"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte."*

LA MINISTRA DE TRANSPORTE

En ejercicio de las atribuciones legales contenidas en el literal 9º del artículo 61 de la Ley 489 de 1998 el Decreto 2054 de 2003 modificado por el Decreto 088 de 2011, Decreto 1083 de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 000618 del 17 de marzo de 2015, fue modificado y adoptado el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte, en virtud de lo dispuesto en la ley 909 de 2004, El Decreto 1785 de 2014 y demás normas concordantes.

Que el Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."*, compiló entre otros lo dispuesto por el Decreto 1785 de 2014.

Que el Ministerio de Transporte acorde a las necesidades del servicio en especial al cumplimiento de funciones de Contabilidad Pública, requiere definir un perfil específico, en ese sentido los requisitos de estudio que se contemplaran en el Manual de Funciones para esta actividad serán los establecidos en el núcleo básico de conocimiento según SNIES, de "Contaduría Pública", teniendo en cuenta que el ejercicio de la profesión de contador público requiere necesariamente el aporte de tarjeta profesional para la firma de algunos documentos necesarios para el cumplimiento de requisitos legales.

Que por otra parte, las Direcciones Territoriales, y la Dirección de Transporte y Tránsito, requieren empleados públicos con conocimientos específicos en el área jurídica, con el fin de atender entre otros los procesos judiciales, requerimientos de contenido jurídico, y en general brindar apoyo jurídico a las dependencias, para lo cual es necesario ajustar el manual de funciones estipulando un perfil en el cual dentro de los requisitos de Estudio se contemplen únicamente el núcleo básico de conocimiento según SNIES, de "Derecho y Afines"

Que se requiere crear perfiles en la Secretaria General, en los grupos de atención al ciudadano y control disciplinario interno con el fin de apoyar los procesos propios de la dependencia, por tanto se crearan nuevos perfiles en empleos específicos.

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario ajustar y adicionar el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Ministerio de Transporte, con fundamento en lo anotado anteriormente.

*[Handwritten signature]*

**0003696 - 1 OCT 2015**

*"Por la cual se modifica el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal del Ministerio de Transporte."*

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar parcialmente la Resolución No. 00618 del 17 de marzo de 2015, ajustando el Manual Específico de Funciones, Requisitos y de Competencias Laborales, respecto de la Dirección Territorial, profesional Universitario Grado 11, Profesional Universitario Grado 7, Profesional Universitario Grado 3, Profesional Universitario Grado 1; en la Subdirección Administrativa y Financiera, Profesional Especializado Grado 15, Profesional Universitario Grado 09; Secretaria General, profesional Especializado Grado 15 Grupo Control Disciplinario Interno, Profesional Universitario Grupo Atención al ciudadano, Grado 9, Profesional Universitario Grupo Atención al ciudadano, Grado 2; Dirección Transporte y Tránsito, Profesional Especializado Grado 13 Subdirección de Transporte, Profesional Especializado Grado 13 Subdirección de Tránsito; Despacho de Viceministerio de Infraestructura, asesor Grado 4.

**PARÁGRAFO.-** Las modificaciones se presentan en los anexos de esta Resolución los cuales hacen parte integrante de este acto administrativo y de la Resolución No. 00618 de 2015.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica únicamente los apartes señalados en el artículo primero de esta Resolución.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C.,

**- 1 OCT 2015**  
**NATALIA ABELLO VIVES**

VoBo  Pío Adolfo Bárcena Villarreal, Secretario General  
Revisó:  Dra. Libia Constanza Vargas Ullao, Coordinadora Grupo Administración de Personal  
Dra. María Clemencia Angulo González, Subdirectora del Talento Humano  
Dra. Elsa Margarita Castellanos Peña, Coordinadora Grupo Provisión de Empleos carrera administrativa  
Proyecto  Miguel Alejandro Jurado Erazo, Asesor Subdirección del Talento Humano